

“ANTEVENIO, S.A.”

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a **las 12:00 horas** de la mañana del día **27 de junio de 2012** en el domicilio social sito en la calle **Marqués de Riscal, 11, 2º, Madrid**, y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por medio del presente anuncio queda igualmente convocada, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a igual hora, el **día 28 de junio**, para que en ella se traten, deliberen y tomen las resoluciones que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria), junto con el informe de gestión e informe de auditoría correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2011.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo consolidado (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria), junto con el informe de gestión e informe de auditoría consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
5. Acuerdo, en su caso, para la aplicación del régimen especial de consolidación fiscal.

6. Acuerdo, en su caso, para la aplicación del régimen especial del grupo de entidades (REGE) del Impuesto Sobre el Valor Añadido (I.V.A.).
7. Autorización para la adquisición por la Sociedad de acciones propias en los términos establecidos en la normativa aplicable.
8. Auditores de Cuentas Individuales y Consolidadas. Acuerdos a adoptar, en su caso.
9. Modificaciones del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.
10. Página Web Corporativa. Acuerdos a adoptar, en su caso.
11. Modificación estatutaria parcial. Modificación de artículos de los estatutos sociales para adecuación a la normativa vigente y mejora del buen gobierno, en su caso.
12. Autorización, en su caso, a los Consejeros para que puedan dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social de la Sociedad.
13. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar, elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos adoptados por la Junta.
14. Ruegos y preguntas.
15. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia y representación, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de Asistencia

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los titulares de, al menos, un número de acciones que sea equivalente al uno por mil del capital social y que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a

aquél en el que haya de celebrarse la Junta y que reúna los restantes requisitos exigidos por los Estatutos.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales.

Derecho de Representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada Junta. En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta por el accionista representado tendrá la consideración de revocación de la representación.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida, que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositada debidamente firmada y cumplimentada por el accionista o mediante el formulario que disponga la Sociedad en su página web (www.antevenio.com) para el voto por representación y a distancia.

Derecho de Información

Los accionistas podrán examinar, desde el momento de la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Junta General, en el domicilio social el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y que son los siguientes:

- (1) Las cuentas anuales individuales de Antevenio S.A. y las cuentas consolidadas del Grupo Antevenio correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

,

- (2) El Informe de los Auditores sobre las cuentas individuales de Antevenio S.A. y las cuentas consolidadas del Grupo Antevenio correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.
- (3) El Informe de Gestión Individual e Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.
- (4) El texto literal de las propuestas de modificación de los estatutos sociales así como los informes del Consejo de Administración que los justifiquen.
- (5) El modelo de tarjeta de asistencia y delegación de voto, así como de voto a distancia para la Junta General de Accionistas

Asimismo, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

Los referidos documentos, entre otros, estarán disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (www.antevenio.com), partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Se deja expresa constancia de que, hasta el séptimo día natural anterior al previsto para la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital. Así mismo, durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento y propuestas

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse

en el domicilio social de la Sociedad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el mismo plazo y, en el caso de que así se reconozca en la normativa que resulte de aplicación, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Voto

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día mediante entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada, junto, en su caso, con el formulario de voto al efecto dispuesto por la Sociedad en su página web. Para su validez, el voto emitido mediante entrega o correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Igualmente se informa a los accionistas que el voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la junta del accionista que lo hubiera emitido.

Fecha de celebración de la Junta

Se avisa a los señores accionistas de que, previsiblemente, la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Este anuncio se publica de forma simultánea en la página web de la Sociedad (www.antevenio.com).

En Madrid, a 16 de mayo de 2012, el Presidente del Consejo de Administración, D.
Joshua David Novick.